



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
12 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Grupo de trabajo sobre la trata de personas

Viena, 10 a 12 de octubre de 2011

Programa provisional y anotaciones

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Trata de personas con fines de extracción de órganos.
3. Análisis de conceptos básicos: interés especial en el concepto de “abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad” que figura en el artículo 3 del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
4. Las víctimas de la trata de personas, con especial hincapié en su identificación.
5. Cooperación internacional para combatir la trata de personas, en lo que respecta a: la reducción de la oferta y la demanda, la creación de capacidad y la sensibilización.
6. Esferas de trabajo propuestas.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe.

Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura de la reunión

La apertura de la reunión del Grupo de trabajo sobre la trata de personas tendrá lugar el lunes 10 de octubre de 2011 a las 10.00 horas.



b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su decisión 4/4, titulada “La trata de seres humanos”, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional decidió establecer un grupo de trabajo provisional de composición abierta, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 32 de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y en el párrafo 2 del artículo 2 del reglamento de la Conferencia, presidido por un miembro de la Mesa, para que la asesorara y le prestara asistencia en el cumplimiento de su mandato en relación con el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

En su resolución 5/2, titulada “Aplicación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional”, la Conferencia decidió que el Grupo de trabajo sobre la trata de personas siguiera desempeñando las funciones establecidas en la decisión 4/4 de la Conferencia.

La organización de los trabajos propuesta, que figura como anexo del presente documento, se preparó en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 5/2 de la Conferencia, a fin de que el Grupo de trabajo pueda cumplir las funciones previstas en su mandato en el marco del tiempo y los servicios de conferencias a su disposición.

Los recursos con que cuenta el Grupo de trabajo le permitirán celebrar dos sesiones plenarias por día con interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

2. Trata de personas con fines de extracción de órganos

Para examinar el tema 2, el Grupo de trabajo tendrá ante sí un documento de antecedentes sobre la trata de personas con fines de extracción de órganos.

Documentación

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre la trata de personas con fines de extracción de órganos (CTOC/COP/WG.4/2011/2)

3. Análisis de conceptos básicos: interés especial en el concepto de “abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad” que figura en el artículo 3 del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Para examinar el tema 3, el Grupo de trabajo tendrá ante sí un documento de antecedentes en que se presentará un análisis de conceptos básicos del Protocolo contra la trata de personas, en particular el de “abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad”.

Documentación

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre el análisis de conceptos básicos: interés especial en el concepto de “abuso de poder o de una

situación de vulnerabilidad” que figura en el artículo 3 del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (CTOC/COP/WG.4/2011/3).

4. Las víctimas de la trata de personas, con especial hincapié en su identificación

Para examinar el tema 4, el Grupo de trabajo tendrá ante sí un documento de antecedentes sobre las víctimas de la trata de personas, con especial hincapié en su identificación.

Documentación

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre las víctimas de la trata de personas, con especial hincapié en su identificación (CTOC/COP/WG.4/2011/4)

5. Cooperación internacional para combatir la trata de personas en lo que respecta a: la reducción de la oferta y la demanda, la creación de capacidad y la sensibilización

En su resolución 5/2, la Conferencia exhortó a los Estados a que cooperaran eficazmente para hacer frente a las causas profundas de la trata de personas, de forma cooperativa e integral, y con una perspectiva equilibrada, que incorporase los aspectos relacionados tanto con la oferta como con la demanda, como un paso hacia la mejora de la aplicación del Protocolo contra la trata de personas. Para examinar el tema 5, el Grupo de trabajo tendrá ante sí un documento de antecedentes en que figurará una reseña de la cooperación internacional para combatir la trata de personas en lo que respecta a: a) la reducción de la oferta y la demanda; y b) la creación de capacidad y la sensibilización.

Documentación

Documentos de antecedentes preparados por la Secretaría sobre la cooperación internacional para combatir la trata de personas en lo que respecta a: la reducción de la oferta y la demanda, la creación de capacidad y la sensibilización (CTOC/COP/WG.4/2011/5)

6. Esferas de trabajo propuestas

En su resolución 5/2, la Conferencia decidió que el Grupo de trabajo celebrara por lo menos una reunión entre períodos de sesiones con anterioridad al sexto período de sesiones de la Conferencia y le presentara sus recomendaciones acerca de si el Grupo de trabajo debería proseguir su labor y, de ser así, acerca de posibles esferas de trabajo futuras. Para examinar el tema 6, el Grupo de trabajo tendrá ante sí un documento de antecedentes en que figurará una reseña de los asuntos tratados por el Grupo, los asuntos ya propuestos por los Estados parte para su examen por el Grupo de trabajo y las prioridades de la lucha contra la trata de personas fijadas en las decisiones y resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas.

Documentación

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre las esferas de trabajo examinadas por los Estados Miembros (CTOC/COP/WG.4/2011/6)

8. Aprobación del informe

El Grupo de trabajo aprobará un informe sobre su reunión a partir de un proyecto de informe elaborado por la Secretaría.

Anexo

Organización de los trabajos propuesta

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título y descripción</i>
Lunes 10 de octubre		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Trata de personas con fines de extracción de órganos
15.00 a 18.00 horas	2	Trata de personas con fines de extracción de órganos <i>(continuación)</i>
Martes 11 de octubre		
10.00 a 13.00 horas	3	Análisis de conceptos básicos: interés especial en el concepto de “abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad” que figura en el artículo 3 del Protocolo contra la trata de personas
15.00 a 18.00 horas	4	Las víctimas de la trata de personas, con especial hincapié en su identificación
Miércoles 12 de octubre		
10.00 a 13.00 horas	5	Cooperación internacional para combatir la trata de personas en lo que respecta a: la reducción de la oferta y la demanda, la creación de capacidad y la sensibilización
15.00 a 18.00 horas	6	Esferas de trabajo propuestas
	7	Otros asuntos
	8	Aprobación del informe